

Publicada en el mi Consejo la antecedente Real Resolucion en tres de este mes, acordó su cumplimiento, y para que se verifique en todas sus partes, expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos y cada uno de Vos en vuestros respectivos distritos y jurisdicciones, veáis la citada mi Real Resolucion, y la guardéis, cumpláis y executéis, y hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo segun y como en ella se contiene, expresa y manda, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna: Que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara y de Gobierno del mi Consejo por lo tocante á los Reynos de la Corona de Aragon, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Madrid á diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos. = YO EL REY. = Yo Don Pedro Garcia Mayoral, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don Manuel Ventura Figueroa. = El Marques de Roda. = El Conde de Balazote. = Don Pablo Ferrandiz Bendicho. = Don Miguel de Mendi-nueta. = Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Chan-ciller Mayor. = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de su original, de que Certifico. = Don Pedro Escolano de Arrieta.

Gonzalo Chamorro.

